



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el año 2021, Tomo II, se encuentra la que literalmente dice: "....."
ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de mayo del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walberth Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que el Ministerio de Hacienda de conformidad con el Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo del 2021, publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo 431 de la misma fecha; realizará transferencia de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), correspondiente al período de mayo del 2020 a abril del 2021, por un monto de Ochocientos Trece Mil Quinientos Veintiuno 22/100 Dólares (\$813,521.22), que fueron suspendidas, a consecuencia de la Pandemia del COVID-19, serán realizadas con carácter especial y excepcional, por lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES, aprobadas mediante el referido Decreto Legislativo.- Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Presupuesto de esta Administración Municipal, para que realice la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal vigente, incorporando la cantidad de OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 22/100 DÓLARES (\$813,521.22), tanto en el rubro de Ingresos como de Egresos.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.-
Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a los veinte días del mes de junio del dos mil veintiuno.-



MANUEL DE JESUS GUZMAN,
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD.
FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2021

AREA DE GESTION: 1 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

AREA DE GESTION: 3 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

CODIGO	CONCEPTO	FF=1		TOTAL FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
		F O D E S LIBRE DISPONIBILIDAD		
		FR = 120		
		(AG = 1)	(AG = 3)	
		0 2 0 1	0 3 0 1	
		SERVICIOS MUNICIPALES	DESARROLLO SOCIAL	
51	REMUNERACIONES	\$ 319,410.15	\$ 117,003.64	\$ 436,413.79
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 286,967.86	\$ 37,771.83	\$ 324,739.69
511 01	SUELDOS	\$ 229,705.45	\$ 37,771.83	\$ 267,477.28
511 05	DIETAS	\$ 57,262.41		\$ 57,262.41
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 14,718.88	\$ 75,743.32	\$ 90,462.20
512 01	SUELDOS	\$ 14,718.88	\$ 18,095.32	\$ 32,814.20
512 02	SALARIOS POR JORNAL EVENTUALES		\$ 57,648.00	\$ 57,648.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS	\$ 10,181.35	\$ 2,063.17	\$ 12,244.52
514 01	CONTRIB PATRONALES (ISSS, INPEP, IPSFA)	\$ 10,181.35	\$ 2,063.17	\$ 12,244.52
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS	\$ 7,542.06	\$ 1,195.32	\$ 8,737.38
515 01	CONTRIB PATRONALES (AFP'S)	\$ 7,542.06	\$ 1,195.32	\$ 8,737.38
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	\$ -	\$ 230.00	\$ 230.00
519 01	HONORARIOS		\$ 230.00	\$ 230.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14,554.24	\$ 83,240.72	\$ 97,794.96

541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$	76.94	\$	13,991.67	\$	14,068.61
541 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			\$	149.66	\$	149.66
541 04	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO			\$	432.00	\$	432.00
541 07	PRODUCTOS QUIMICOS			\$	453.95	\$	453.95
541 09	LLANTAS Y NEUMATICOS			\$	720.00	\$	720.00
541 10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	76.94	\$	1,609.71	\$	1,686.65
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIVADOS			\$	4,750.00	\$	4,750.00
541 19	MATERIALES ELECTRICOS			\$	5,354.81	\$	5,354.81
541 99	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$	521.54	\$	521.54
542	SERVICIOS BASICOS	\$	9,815.30	\$	26,757.24	\$	36,572.54
542 01	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$	4,719.14	\$	26,757.24	\$	31,476.38
542 03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$	5,096.16			\$	-
543	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS	\$	-	\$	40,907.81	\$	40,907.81
543 02	MANT.REPARACION DE VEHICULOS			\$	4,143.00	\$	4,143.00
543 03	MANT. REPARACION BIENES INMUEBLES			\$	1,788.70	\$	1,788.70
543 08	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO			\$	-	\$	-
543 11	SERVICIOS EDUCATIVOS			\$	10,570.00	\$	10,570.00
543 14	ATENCIONES OFICIALES			\$	6,000.00	\$	6,000.00
543 99	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS			\$	18,406.11	\$	18,406.11
545	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	4,662.00	\$	1,584.00	\$	6,246.00
545 01	SERVICIOS MEDICOS			\$	1,584.00	\$	1,584.00
545 04	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$	4,662.00			\$	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	494.37	\$	-	\$	494.37
556	PRIMAS Y GASTOS POR SEGURO Y COM. BANCAR.	\$	494.37	\$	-	\$	494.37
556 03	COMISION Y GASTOS BANCARIOS	\$	494.37	\$	-	\$	494.37
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	5,083.00	\$	-	\$	5,083.00
562	TRANSFERENCIAS CTES. AL SECTOR PUBLICO	\$	4,500.00	\$	-	\$	4,500.00
562 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$	4,500.00	\$	-	\$	4,500.00
	COMURES	\$	4,000.00			\$	4,000.00

	C D A (CUOTA CONCEJO DE ALCALDES)	\$	500.00	\$	500.00
563	TRANSFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADO	\$	583.00	\$	583.00
563 03	ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$	100.00	\$	100.00
563 04	A PERSONAS NATURALES	\$	483.00	\$	483.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	10,000.00	\$	165,510.10
611	BIENES MUEBLES	\$	10,000.00	\$	10,000.00
611 04	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	10,000.00	\$	10,000.00
616	INFRAESTRUCTURAS	\$		\$	165,510.10
616 01	VIALES	\$		\$	165,510.10
62	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	-	\$	225.00
623	TRANSFERENCIAS CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	\$	-	\$	225.00
623 03	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$		\$	225.00
623 04	A PERSONAS NATURALES	\$		\$	
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$	7,878.00	\$	90,122.00
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES	\$	7,878.00	\$	90,122.00
721 01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES	\$	7,878.00	\$	90,122.00
TOTALES		\$	357,419.76	\$	456,101.46
		\$		\$	813,521.22

FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS
ALCALDE MUNICIPAL

MARLENY YANETH LEON
ENCARGADA DE PRESUPUESTO